

25/05/2023 17:48:21 PM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

### Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

### Detalle de la solicitud:

|   |  |
|---|--|
| Folio:                                  | 021163023000002  |
| Fecha de presentación:                  | 26/05/2023   |
| Nombre del solicitante:                 |  |
| Nombre del representante:               |  |
| Sujeto Obligado                         | Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario                        |
| Tipo de solicitud:                      | Información pública  |
| Modalidad de entrega de la información: | Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT |
| Motivo por el que solicita exención:    |  |
| Lengua indígena:                        |  |

### Descripción de la solicitud:

Quiero saber si organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado PATRONATO DEL CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CENTENARIO de la Ciudad de Mexicali, Baja California, ha pagado el impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal en los últimos 2 ejercicios, previsto en la ley de hacienda del estado de Baja California, y en su caso solicito copia de los acuses de las respectivas declaraciones de impuestos estatales correspondientes.

### Datos adicionales para localizar la información:

### Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

|  |                 |            |
|--|-----------------|------------|
| En caso de no ser competente:  | 03 días hábiles | 31/05/2023 |
| En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto: | 03 días hábiles | 31/05/2023 |
| En caso de que se requiera más información:                                    | 05 días hábiles | 02/06/2023 |
| En caso de existir un trámite específico para su solicitud:                    | 05 días hábiles | 02/06/2023 |



25/05/2023 17:48:21 PM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

|   |                 |            |
|---|-----------------|------------|
| Respuesta a su solicitud:                         | 10 días hábiles | 09/06/2023 |
| Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo: | 20 días hábiles | 23/06/2023 |

Las respuestas y/o requerimientos que realice el sujeto obligado, le serán notificados a través de la PNT; verifique y de seguimiento a su solicitud, con su número de folio, a través de la siguiente página de internet: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

**Nota importante:**

Si usted tiene algún problema al ingresar a su usuario, no recibe las notificaciones o en su caso tiene alguna duda sobre el estado de su trámite, favor de ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado ante el cual usted solicita la información.

Si una vez presentada la solicitud, le requieren más información, deberá remitirla como máximo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sea notificada dicha prevención.

De no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido para ello, o bien, en caso de no estar conforme con la respuesta que se le otorgue o cualquier otro de los supuestos en términos del artículo 136 de la Ley de Transparencia puede presentar un Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación.